JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL PAUJIL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

Calle 5 No. 5-45 B/Centro.
C/e jprmpalpaujil@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Paujil, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

-Proceso Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
-No 18256408900120210-00027-00
Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A,
Demandado JOSE MANUEL DUARTE GALVIS, CC. 96.332.671.

Seria del caso decidir de manera favorable la solicitud de medidas previas presentada por el abogado CARLOS FRANCISCO SANDINO CABRERA, pero observa el Despacho que en el expediente obra providencia proferida el 10 de noviembre de 2023, aceptando su renuncia como apoderado del banco demandante, por lo que se

D I S P O N E: :

Negar y, en consecuencia, no dar trámite a la solicitud de medidas previas, habida cuenta que el profesional del derecho Sandino Cabrera, no funge como apoderado del banco demandante.

CUMPLASE.

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez.

Firmado Por:
Jorge Francisco Lovera Aranda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Paujil - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05306436e9536119ff7528e4d098ea83250ce1b6e3e9451f758bf06899b2cc5a**
Documento generado en 06/05/2024 08:50:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica